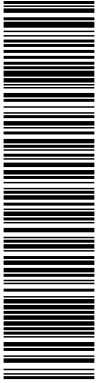


DOCUMENTO INFORME: ACTA 4 FEB 2020 EXP.125/19 Vigilancia salud	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXUUF-ZYX8Y-9J3GT Fecha de emisión: 6 de febrero de 2020 a las 11:25:37 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 06/02/2020 10:10 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 06/02/2020 11:25	ESTADO FIRMADO 06/02/2020 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667779 WXUUF-ZYX8Y-9J3GT D75AAC1949BC879B70719F6872071970A3F89AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2020

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Virgilio Velayos García (Presidente)

VOCALES:

D. Daniel Gardón Teixeira (Secretario Accidental) .
D^a. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
D. Diego Martín Torres (Técnico PRL)

SECRETARIA DE MESA: D^a. Ana I. Gómez Maruenda

APOYO DE CONTRATACIÓN:

D^a Lola Narváez Yera (Exp.125/19) Técnico de Contratación .

En Valdemoro a 04 de febrero de 2020, siendo las 11:30 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Examen de la documentación previa a la adjudicación del SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (Expte 125/2019), y en caso ratificación de la propuesta de adjudicación.

VISTO que con fecha 21 de enero de 2020 se le requiere a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación previa a la adjudicación y con fecha 27 de enero de 2020 el licitador presenta en plazo la documentación requerida e informe de la plataforma de contratación de presentación de la documentación por el licitador en plazo.

VISTO que según informe de la plataforma de contratación ha presentado documentación requerida en plazo

VISTA que la documentación requerida es la siguiente:

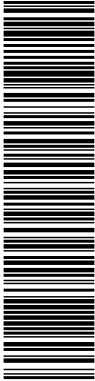
1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN y DNI

No CONSTA en el ROLECE, poder del Representante, con lo cual deberán aportar: Poder de representación de D. Marc Campins Pérez declarado BASTANTE, y DNI.

En el caso de que decidan que el bastanteo de poder se realice en el Ayuntamiento de Valdemoro, deberán solicitar que se efectúe por el Secretario del Ayuntamiento, en la Mesa de Contratación para ello deberán abonar previamente la tasa de bastanteo, por lo que deberán de adjuntar el justificante del pago junto con el poder de representación.

2.- HABILITACION EMPRESARIAL

DOCUMENTO INFORME: ACTA 4 FEB 2020 EXP.125/19 Vigilancia salud	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: WXUUF-ZYX8Y-9J3GT Fecha de emisión: 6 de febrero de 2020 a las 11:25:37 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/02/2020 10:10 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/02/2020 11:25	ESTADO FIRMADO 06/02/2020 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667779 WXUUF-ZYX8Y-9J3GT D75AAC1949BC879B70719F6F872071970A3F89AD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

No CONSTA en el ROLECE, por lo que deberán aportar:

Acreditación de la autoridad laboral como servicio de prevención ajeno de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y desarrollo por la Orden Ministerial TIN/2504/2010, DE 20 de septiembre.

Asimismo habrán de cumplir los requisitos sobre autorización sanitaria, recursos humanos y materiales establecidos en el Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

3.- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS IAE

No CONSTA en el ROLECE, por lo que deberán aportar:

Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. ANEXO V.

En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración Responsable, indicando la causa de exención. ANEXO VI.

4.- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS AEAT

No CONSTA en el ROLECE, por lo que deberán aportar:

Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

5.-OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL

No CONSTA en el ROLECE, por lo que deberán aportar:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

VISTO que la empresa no tiene deudas tributarias con el Ayuntamiento según consta en el informe expedido por el recaudador municipal de fecha 30 de enero de 2020.

VISTO que el licitador ha presentado la documentación requerida y tras su examen es calificada como correcta.

A la vista de cuanto antecede, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad ratificar la propuesta de adjudicación acordada en la mesa de contratación celebrada el día veinte de enero de dos mil veinte

Y siendo las 12:00 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa